



MANUAL PARA EL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA FAMILIAS Y REDES DE APOYO DE AGRESORES O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



GOBIERNO DE MÉXICO

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Igualdad Sustantiva

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. MARCO LEGAL.....	5
4. RUTA DE ATENCIÓN DE FAMILIARES Y REDES DE APOYO DE VÍCTIMAS Y AGRESORES.....	6
1. DIAGNÓSTICO EVALUATIVO - PREVENTIVO.....	6
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
3. EVALUACIÓN O DETECCIÓN DEL RIESGO.....	6
4.- INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.....	9
5. CANALIZACIÓN A LAS INSTANCIAS COMPETENTES.....	10
6. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO.....	11
5. PROCEDIMIENTO.....	13
POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO.....	17
6. CARACTERÍSTICAS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA.....	17
7. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN A FAMILIAS Y REDES DE APOYO.....	18
8. BIBLIOGRAFÍA.....	25
ANEXO 1. CLAVES DE CONTENCIÓN EMOCIONAL.....	26
ANEXO 2. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN ANTE EL COVID-19.....	27
ANEXO 3. FORMATO DE CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	28
ANEXO 4. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	29



1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres representa una de las mayores vulneraciones de los derechos humanos existentes a nivel mundial, convirtiendo su erradicación en una prioridad. Sin embargo, la violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo que requiere de estrategias de intervención y prevención.

El presente manual es un instrumento que contiene el procedimiento para el adecuado funcionamiento y aplicación del Modelo de Intervención para Familias y Redes de Apoyo de Agresores o Víctimas de Violencia contra las Mujeres mediante el establecimiento de directrices, lineamientos y principios rectores, que permitan homologar, regular y coordinar la intervención y actuación de las y los facilitadores responsables de ejecutar las acciones del proceso: aplicación del cuestionario, identificación del problema, evaluación del riesgo, brindar información para la toma de decisiones, canalizar a la familia a instancias correspondientes, brindar acompañamiento y dar seguimiento.

En la fase de la canalización se buscan conjuntar los esfuerzos interinstitucionales para proporcionar servicios especializados integrales de manera coordinada, funcional y responsable orientados a dar respuesta eficaz, eficiente, oportuna y con la debida diligencia a las necesidades de las y los integrantes de la familia y redes de apoyo comunitarias.



2. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la debida implementación de atención a las familias y a las redes de apoyo de agresores o víctimas de violencia contra las mujeres, desde la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, a través de la aplicación del Modelo de Intervención como una estrategia preventiva para impulsar la erradicación de los actos de violencia de género contra las mujeres.

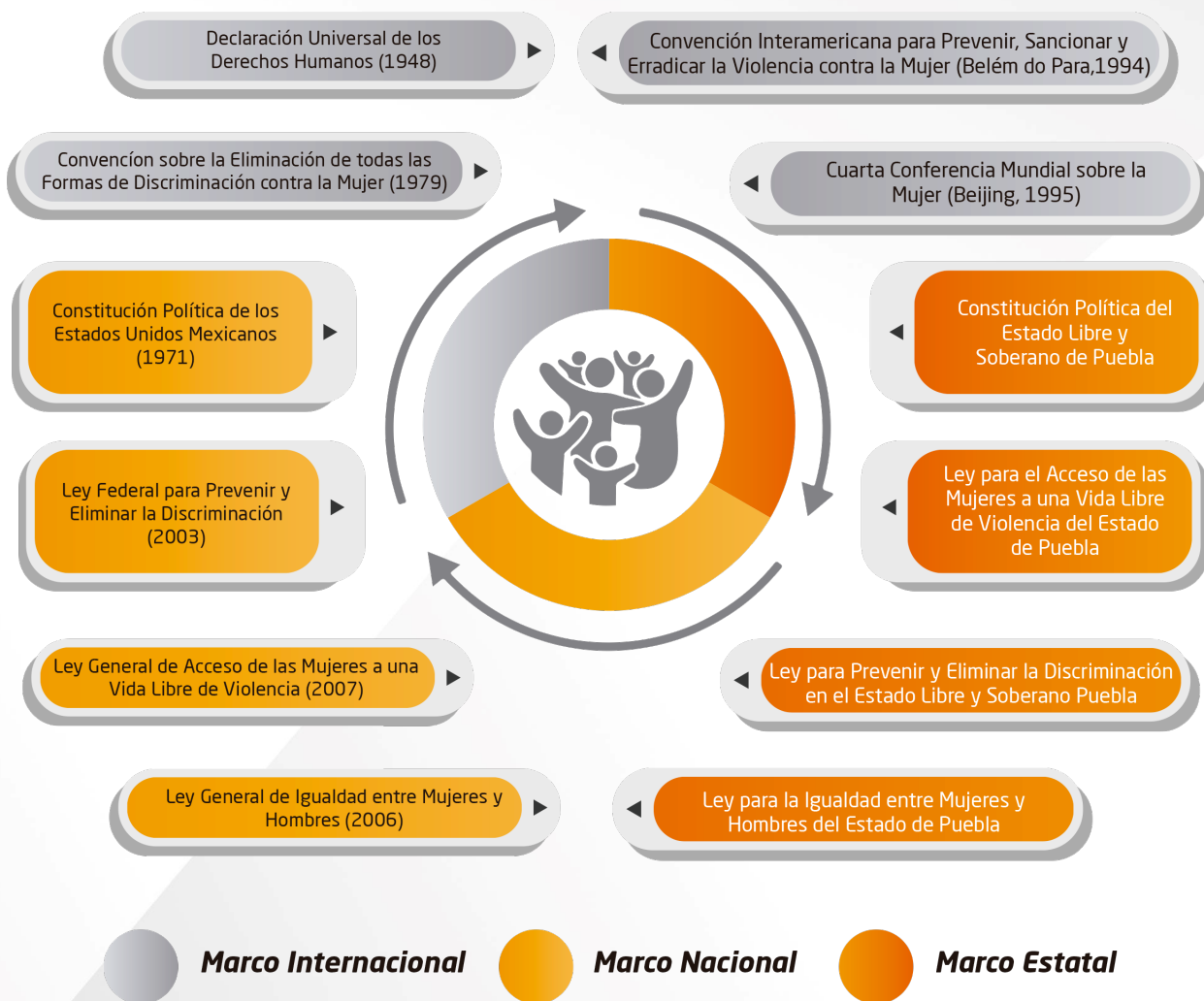
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Detectar el riesgo de violencia a nivel familiar e individual, mediante la aplicación de un instrumento de diagnóstico evaluativo - preventivo.
- B. Orientar mediante el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género a las familias y sus integrantes para crear alternativas acordes con la problemática específica.
- C. Canalizar a las familias y sus integrantes a otras instituciones, en caso de ser necesario, para lograr así una atención integral.
- D. Conformar con integrantes de las familias una Red Comunitaria a Favor de la Paz y la No Violencia como una herramienta para detener y prevenir la violencia contra las mujeres.
- E. Construir un programa de sensibilización para las familias y redes de apoyo de agresores o víctimas para cuestionar y desmotar creencias estereotipadas.



3. MARCO LEGAL

El modelo de atención está basado en instrumentos internacionales, nacionales y estatales que nos encaminan a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.





4. RUTA DE ATENCIÓN DE FAMILIARES Y REDES DE APOYO DE VÍCTIMAS Y AGRESORES

1. DIAGNÓSTICO EVALUATIVO - PREVENTIVO

Uno de los grandes ejes del Modelo de Intervención es la realización de un diagnóstico con enfoque preventivo que permita identificar en cual de los tres niveles de riesgo (alto, medio o bajo) se ubica a la familia y redes de apoyo de víctimas y agresores, con el fin de brindar la información para la toma de decisiones y la canalización a las instancias correspondientes. La herramienta para obtener información en el desarrollo del diagnóstico será la aplicación de un cuestionario (Anexo 1) de manera individual a los miembros de la familia o red de apoyo. Este ejercicio requiere la capacitación adecuada del personal facilitador¹.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

A partir del análisis de los resultados generados por el cuestionario y la información específica de la familia, el personal facilitador trabajará en la identificación de la problemática con respecto a actos violentos contra las mujeres.

Si durante la aplicación del cuestionario se llega a detectar una situación de violencia de riesgo alto, la actividad se detiene y se establece una relación de apoyo con la víctima que permita identificar el tipo de violencia y la modalidad, así como los efectos y posibles riesgos a los que se encuentra expuesta; de ser necesario y de mutuo acuerdo en ese momento se podrá llenar la cédula única de registro de víctimas para evitar la revictimización².

3. EVALUACIÓN O DETECCIÓN DEL RIESGO

El objetivo de la evaluación es ubicar en cuál de los tres niveles de riesgo se encuentran los integrantes de las familias. Es importante que se llene un informe de la sesión por parte del facilitador (Anexo 2).

¹ Es indispensable el cumplimiento de los lineamientos de Bioseguridad (anexo 4).

² Para lograr el registro de la información es recomendable conducir la entrevista de manera flexible, independientemente del orden establecido en el formato. Se deberá mantener una escucha activa y respetuosa; esto permitirá obtener la información correspondiente para el expediente, sin interrumpir el relato. Lo más importante es otorgar una atención centrada en la persona y sus necesidades sin que el llenado del formato distraiga al personal de dicho objetivo.



PRIMER NIVEL: INMEDIATA Y DE PRIMER CONTACTO (RIESGO BAJO)

En este nivel de atención se realiza la escucha de las y los integrantes de la familia, principalmente de aquellos que viven violencia: las y los facilitadores proporcionan información, asesoría, orientación o de primeros auxilios psicológicos a personas que estén atravesando por una crisis (intervención en crisis). Asimismo, se podrán articular servicios del segundo y tercer nivel para iniciar procesos de intervención, dependiendo la particularidad del caso.

Se realiza la detección de creencias y conductas estereotipadas que conllevan a la colusión y tolerancia de la violencia contra las mujeres por parte de las y los familiares. Se trata de casos de violencia leve y eventual, pudiendo ser verbal, patrimonial o emocional, en un ciclo que inicia sin manifestaciones de haber escalado de nivel.

La persona que vive la violencia cuenta con recursos para enfrentarlo, ya sea emocional o económico, cuenta con una red activa de apoyo y con espacios sin violencia evidente; asimismo, no presenta miedo por las consecuencias, aunque si puede mostrar signos de inseguridad personal.

Asimismo, en este nivel es posible promover la creación y la participación en las Redes Comunitarias a Favor de la Paz y la No Violencia, como factor clave para favorecer los cambios y reconocer que solo una relación igualitaria, respetuosa y cooperativa entre mujeres y hombres permitirá garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Por lo cual se deberá solicitar a la familia que participe como parte de estas redes conforme al procedimiento establecido.

SEGUNDO NIVEL: BÁSICA Y GENERAL (RIESGO MEDIO)

La prevención secundaria tiene por objetivo establecer acciones para detectar oportunamente el problema, es decir identificar factores de riesgo, interviniendo rápida y eficazmente en la derivación hacia los recursos profesionales con los que cuenta el estado de Puebla para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

En este nivel, la familia vive violencia recurrente con secuelas considerables que pueden llegar a ser graves. Se pueden identificar a uno o varios agresores dentro de



la familia con un perfil violento, pero sin acceso a armas de fuego, no es o no son miembros del crimen organizado y no tiene redes de protección. La o las víctimas en la familia cuentan con redes de apoyo activas y relativamente seguras, además presenta signos de preocupación o temor ante un futuro estallido violento y ataque del agresor o agresores, por lo que es importante que solicite el apoyo y asesoría de personas especializadas en las áreas jurídicas y psicológicas.

En este nivel, la o el facilitador deberá estar preparado para poder brindar atención de contención para alguna emergencia psicológica y brindar los primeros auxilios correspondientes con un soporte elemental y suficiente que ayude a recuperar un nivel de funcionamiento a la persona y que le permita mitigar el estado de angustia y recuperar el control. Estos primeros auxilios pueden ser proporcionados por personal sensibilizado capacitado y entrenado adecuadamente en el tema, no es exclusivo de personal de psicología.

Aunado a lo anterior, si la o el facilitador lo considera conveniente, deberá promover la creación y la participación en las Redes Comunitarias a Favor de la Paz y la No Violencia, como factor clave para favorecer los cambios y reconocer que solo una relación igualitaria, respetuosa y cooperativa entre mujeres y hombres permitirá garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, conforme al procedimiento establecido para la creación de redes.

TERCER NIVEL: ESPECIALIZADA (RIESGO ALTO)

Dentro de este nivel de riesgo se identifican casos en los que la vida de la o las integrantes de la familia ha estado en peligro por parte de algún agresor o agresores; en este momento resulta impostergable la canalización de la o las víctimas a un servicio especializado de protección.

Dentro de este tipo de familias, es posible identificar que el agresor o agresores pueden tener acceso a armas de fuego, ser miembro del crimen organizado o bien puede tener redes de protección o de poder; lo que posiciona a la o las víctimas en un mayor grado de vulnerabilidad, riesgo e indefensión, lo que puede derivar en una baja autoestima, mala capacidad para la toma de decisiones, deterioro de su salud física y/o mental, limitación de sus posibilidades económicas o de sus recursos personales. La o las víctimas no cuentan con redes de apoyo.



En este nivel, la o el facilitador deberá estar preparado para poder brindar atención de contención para alguna emergencia psicológica y brindar los primeros auxilios correspondientes.

En estas circunstancias, la o el facilitador deberá manejarse con extremo cuidado, precaución y discreción para que el agresor o agresores no puedan tomar acción alguna en contra de la víctima o de la o el facilitador, y deberá continuar la sesión de manera calmada conforme lo establece el procedimiento.

En este nivel no es posible integrar a la familia en las Redes Comunitarias a Favor de la Paz y la No Violencia, por lo cual la o el facilitador no realizará el procedimiento para la creación de la red.

DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES

Una vez determinado el nivel de riesgo es importante definir las prioridades sobre las necesidades inmediatas y mediatas de las familias y sus integrantes, en favor de la construcción de un plan de atención integral.

Para tales efectos, es necesario considerar los siguientes aspectos a partir de la información obtenida:

- Definición del problema.
- Tipo de riesgo que enfrenta la familia y redes de apoyo.
- ¿Qué es lo que la familia quiere o desea?
- ¿Qué es lo que la familia necesita?
- Identificar los recursos con que cuenta la familia para hacer frente al problema y al riesgo.

4.- INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

En el proceso de determinar prioridades y elaborar el plan de atención, es imprescindible considerar no sólo las necesidades, sino los deseos de la familia y sus integrantes y los recursos con los que cuentan. Es importante recalcar el derecho a la decisión por parte de las y los integrantes de la familia para el acompañamiento de su proceso.

Así la o el facilitador (que cumpla con los requerimientos señalados en el modelo) deberá proporcionar a la familia toda la información, clara, precisa y accesible, que



requiera sobre:

- Los derechos que le asisten y las formas de ejercerlos.
- Los distintos servicios que brinda el estado Poblano y el Municipio del que se trate o donde viva la familia, detallando alcances, limitaciones y requerimientos para acceder a ellos, la ubicación física donde se encuentran a su disposición, los horarios de atención, etc.
- Los posibles procedimientos (los procesos de investigación y sanción penal, posibles juicios en materia familiar, reparación del daño, entre otros) cómo funcionan y qué implicaciones podrían llegar a tener en sus vidas.

Es imprescindible comprender que el proceso de atención implica la toma de decisiones y la ejecución de acciones, tanto de las y los facilitadores que brindan atención como de las familias y redes de apoyo de víctimas y agresores. Así, si bien una atención integral debería comprender todos los servicios que correspondan a su situación, no siempre podrán brindarse en el mismo orden, pues en gran medida dependerán de las necesidades específicas de las familias y las víctimas detectadas en un momento determinado.

5. CANALIZACIÓN A LAS INSTANCIAS COMPETENTES

A partir de las prioridades identificadas y el plan de atención elaborado acorde a las mismas, si la instancia de primer contacto no cuenta con los servicios de atención necesarios o la atribución o competencia para brindarlos, deberá canalizarse a la instancia correspondiente para que sus áreas especializadas los puedan brindar.

La canalización se realizará mediante oficio, con la copia del expediente único y de la documentación soporte obtenida durante la aplicación del cuestionario. Los integrantes de la familia deben otorgar su consentimiento para la transmisión de sus datos personales a otras dependencias, y éstas deben asegurar su confidencialidad de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales.

El objetivo es contar con una única fuente de información que evite duplicidad en los registros y propicie situaciones de revictimización. Durante la canalización, deberán tomarse las medidas de seguridad pertinentes y brindar acompañamiento.

Para los efectos anteriores, el personal de primer contacto que canalizará a la víctima deberá contar con un directorio de las instancias gubernamentales, los servicios que ofrecen y el contacto de la persona enlace en cada una de ellas. Así, la persona que



canaliza se asegurará de establecer contacto con el personal de la instancia que brinda el servicio.

6. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

El acompañamiento se refiere a la asistencia y apoyo que debe otorgarse a las familias y sus integrantes desde el primer contacto hasta el momento en que culmina su proceso de atención y son satisfechas sus necesidades. Mientras que el seguimiento se refiere a las acciones específicas del personal que ha realizado el primer contacto en el marco del proceso de atención de un caso concreto.

En esta etapa resulta imprescindible la integración del expediente familiar con las características de cada individuo que integra la familia. Este expediente deberá incluir al menos:

1. RESUMEN CUALITATIVO FAMILIAR, en donde se establezcan los principales resultados a nivel individual y familiar identificados durante el tamizaje por parte de la o el facilitador.
2. DEFINICIÓN DEL RIESGO FAMILIAR E INDIVIDUAL, establecer el nivel de riesgo por individuo, así como familiar de acuerdo con los parámetros establecidos previamente.
3. DERIVACIONES O CANALIZACIONES, señalar tanto la información que se le informó a las y los integrantes de la familia, así como las opciones de canalización que se les brindó y las cuales también aceptaron, para poder dar puntual seguimiento.
4. ACUERDOS CON LA FAMILIA, identificar los acuerdos y conclusiones derivados de la sesión, así como las acciones a seguir.

Finalmente, también es importante que se integren en el expediente (Anexo 5) todos los formatos que son parte de la aplicación del procedimiento de la sesión, como lo son el formato de confidencialidad y consentimiento informado y de recepción de información.

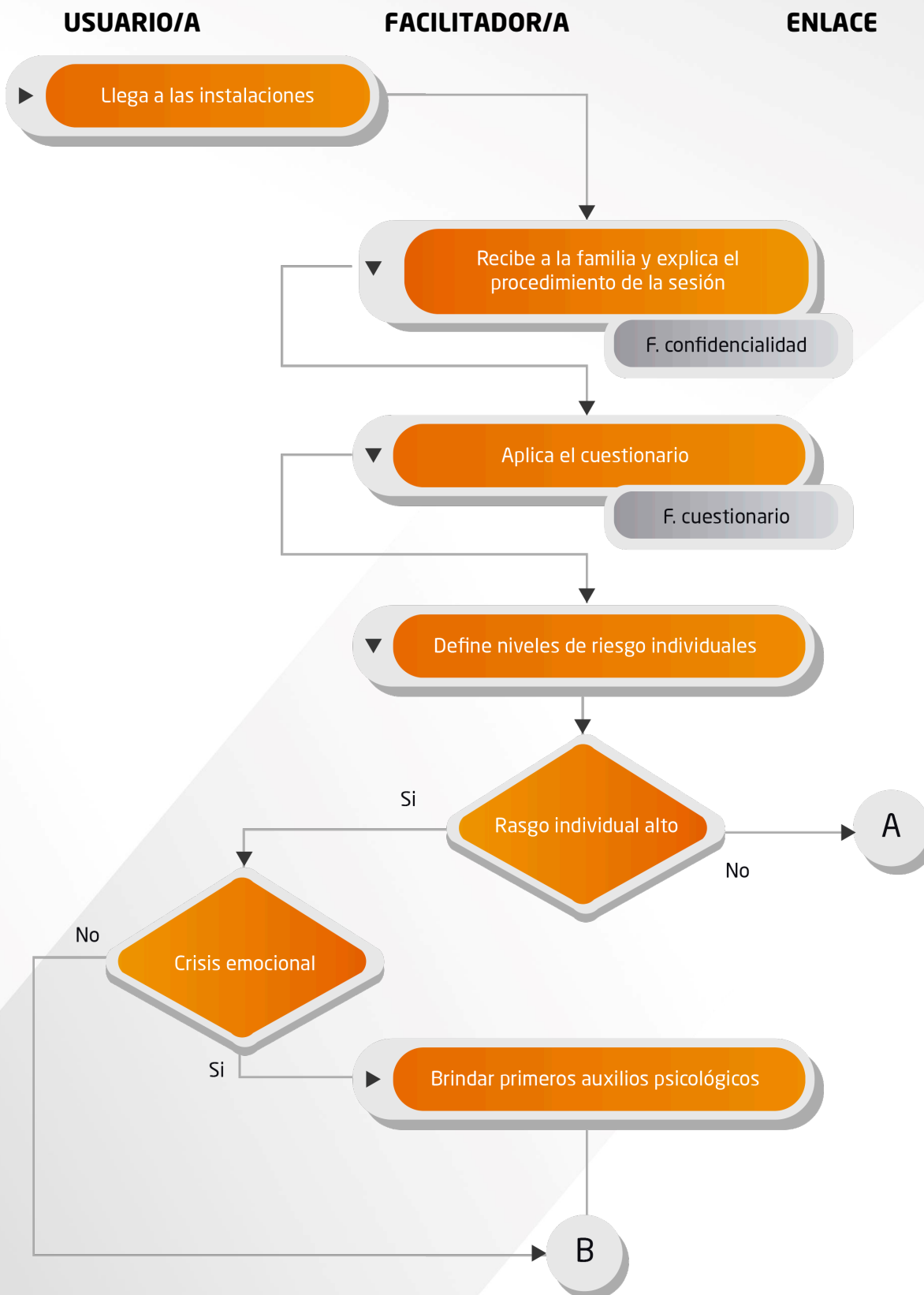


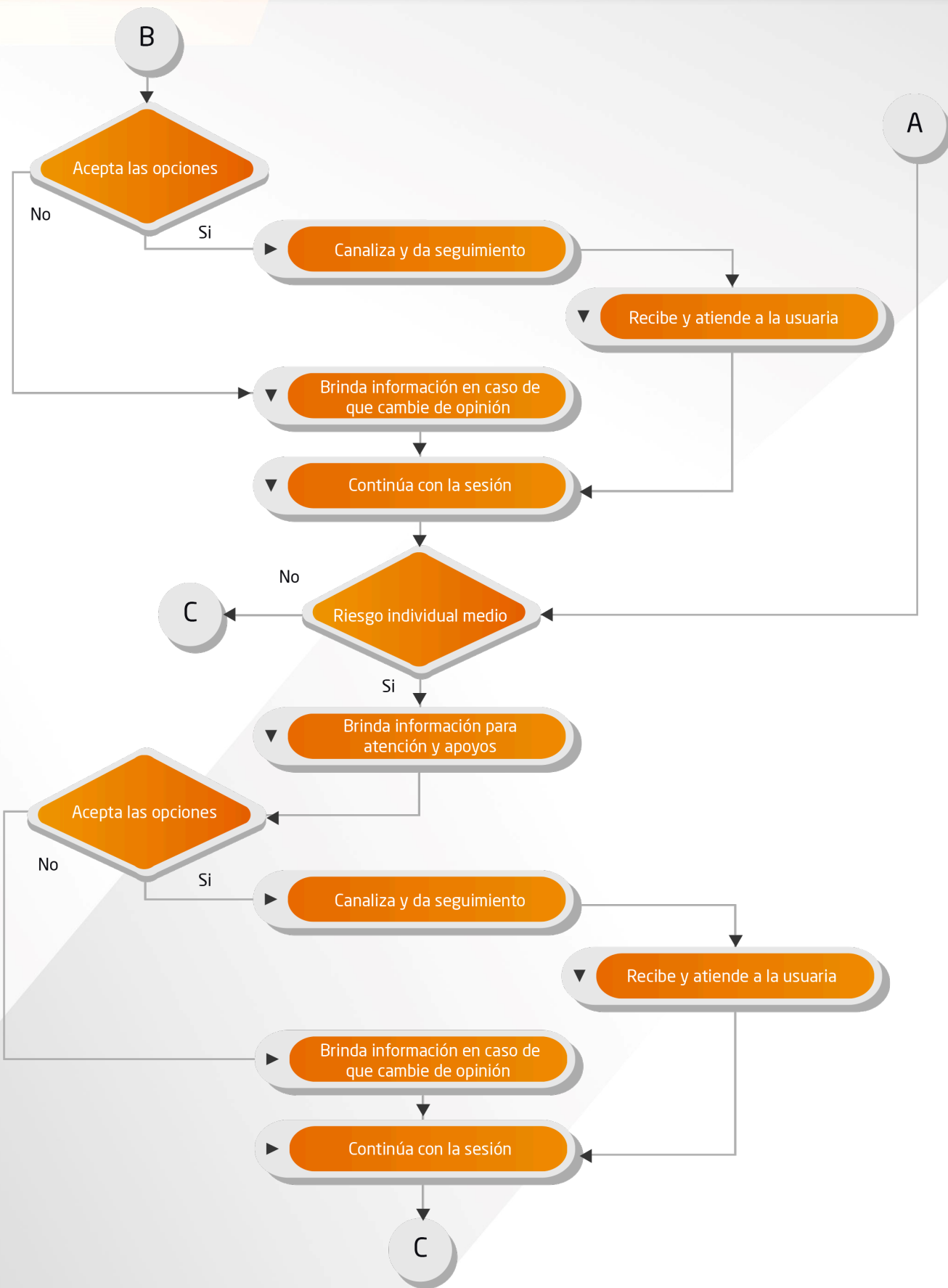
Ruta de atención de familiares y redes de apoyo de víctimas o agresores

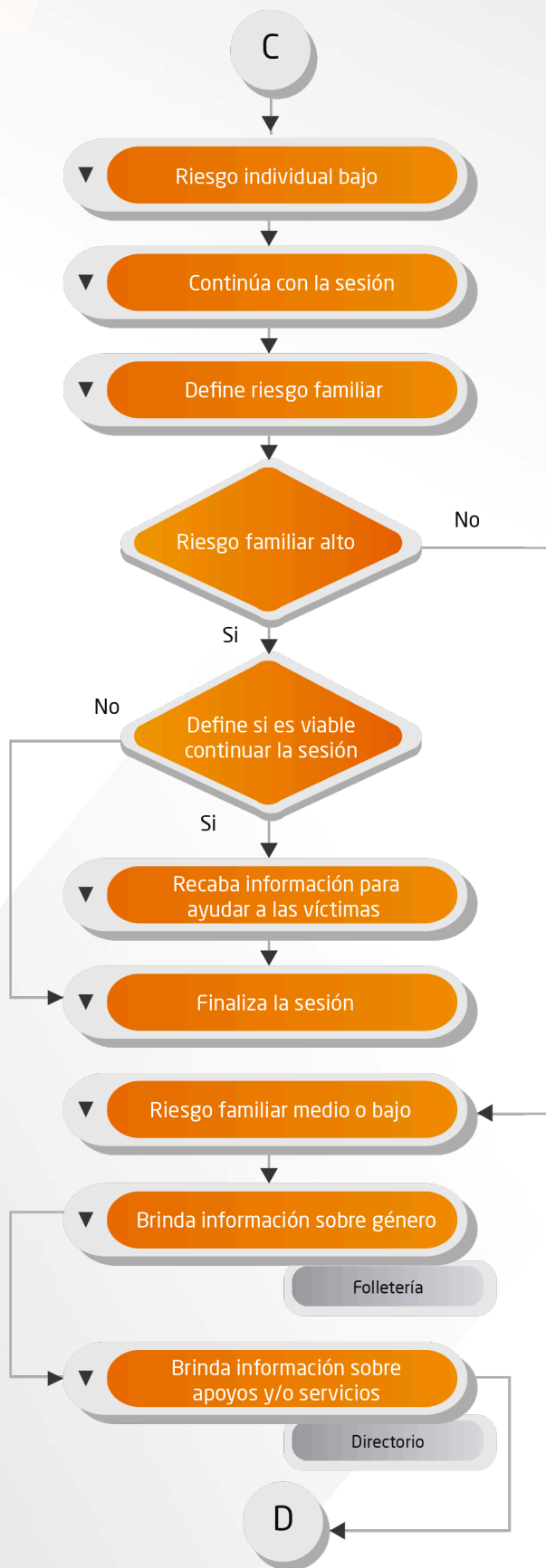


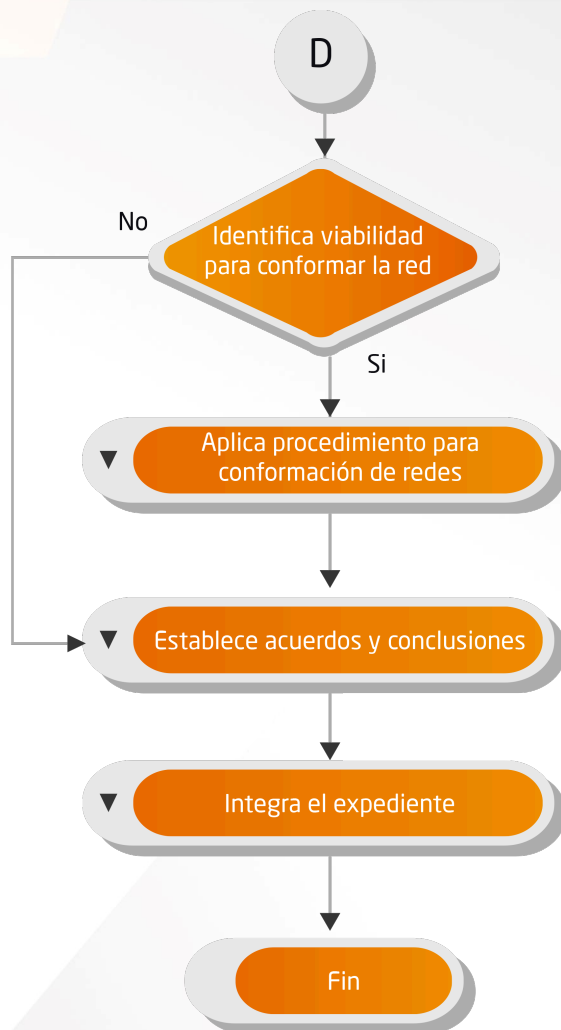


5. PROCEDIMIENTO











POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

1. El servicio y la atención durante toda su duración será gratuito y voluntario, para las y los integrantes de la familia.
2. Es necesario contar con el consentimiento para el manejo de su información conforme a la legislación aplicable.
3. La orientación, asesoría, acompañamiento, y/o vinculación que requiera o soliciten las o los integrantes de la familia, dependerá del nivel de riesgo, el tipo de violencia y demás condiciones por las que atraviese.
4. En caso de que algún o alguna integrante de la familia sea de algún pueblo originario y no sepa hablar español, se deberá contar con una o un traductor y se le deberá entregar la información relativa a los servicios y/o apoyos de las entidades y dependencias en su lengua originaria, así como desarrollar contenidos de aprendizaje locales con perspectiva intercultural.
5. En caso de que algún o alguna integrante de la familia tenga una discapacidad se procederá conforme lo siguiente:
 - Motriz: se establecerán los espacios necesarios contemplando las limitaciones motrices de la persona para la implementación del Modelo de Intervención.
 - Visual: se deberá entregar la información relativa a los servicios y/o apoyos de las entidades y dependencias en formato auditivo o Braille.
 - Auditiva: se entregará la información en medios visuales y se solicitará el apoyo de una persona para aplicar el modelo en Lengua de Señas Mexicana (LSM).
 - Mental: se solicitará el apoyo a las instancias correspondientes para su intervención.

6. CARACTERÍSTICAS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA

Las características que se deben considerar a fin de garantizar, respetar y proteger los derechos humanos de las familias, se describen a continuación:

1. ACCESIBLE

Los servicios brindados a las familias deben ser accesibles y que atiendan sus diferentes tipos de situaciones y contextos (profesionales, étnicos, discapacidad, religiosos, etc.) y no implicar costos económicos o imponer cargas legales adicionales que condicionen la protección y atención.



2. INTEGRAL

La atención debe partir de acciones integrales. Todas las actuaciones encaminadas a la protección de situaciones de violencia deben surgir de una estrategia integral que considere el conjunto de sus necesidades como son: la sanitaria, psicosocial, laboral, orientación y representación jurídica, refugio y seguridad patrimonial y económica.

3. CONFIDENCIAL

Se debe garantizar la reserva y el resguardo de la información necesaria para salvaguardar la privacidad y la seguridad de todas las personas involucradas.

4. INTERINSTITUCIONAL

Se refiere a la interacción, articulación y comunicación permanente de las instituciones durante el proceso de atención, a fin de garantizar una atención integral y efectiva y, a la vez, potenciar las acciones y recursos en la materia para utilizarlos de modo eficiente.

5. ESPECIALIZADA

La atención debe responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad específico de las víctimas, reconociendo que ciertos daños sufridos, por su gravedad, requieren de un tratamiento especializado para dar respuesta efectiva a la rehabilitación de las familias para el fortalecimiento del tejido social. Los servicios brindados deben tomar en cuenta si la familia pertenece a un grupo en condiciones de vulnerabilidad, sus características y necesidades especiales, particularmente tratándose de adultas/os mayores, indígenas, migrantes, discapacitadas/os y con miembros pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ.

7. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN A FAMILIAS Y REDES DE APOYO

El objetivo es brindar herramientas de sensibilización a familias y redes de apoyo de agresores o víctimas para que puedan identificar y utilizar los recursos (institucionales, comunitarios, familiares y personales) que les permitan participar plenamente en la vida pública y privada.



SOBRE LAS SESIONES

Los instrumentos y los materiales tienen por objetivo mostrar, a través de diferentes recursos didácticos el acercamiento del problema de la violencia contra las mujeres a las experiencias reales de cada participante, dirigido a adquirir nuevas herramientas.

El programa incluirá la siguiente agenda de actividades en cada una de las sesiones:

1. Previamente se revisarán los elementos de la carta descriptiva para su preparación.
2. Se iniciará cada sesión con un trabajo corporal que incluya respiraciones y vinculación con fortalezas internas.
3. Encuadre: se darán a conocer y se reiterarán reglas y acuerdos del grupo.
4. Dinámicas: se desarrollarán las actividades previstas para cada sesión.
5. Cierre de sesión: se trabajará nuevamente con el cuerpo y se realizarán distintas actividades, tareas y reflexiones grupales.

Reglas de convivencia

- El diálogo será en primera persona.
- Preguntar a cada participante de qué manera le gusta ser llamada.
- Tratar de recordar los nombres de las personas participantes desde el inicio.
- Evitar preguntar por curiosidad.
- Respetar la confidencialidad de lo que se diga.
- Respetar la opinión de cada participante (no burlas, cuchicheos, risitas, miradas o comentarios que descalifiquen lo que se dijo).
- Evitar asumir un papel de consejero.
- Si hay un acuerdo en la opinión de alguien más, se puede hablar sobre ello, siempre y cuando se recuerde que será en primera persona y de manera respetuosa y propositiva.
- Evitar hacer críticas destructivas a cualquier opinión.
- Mantener el respeto entre las y los participantes, no violentar. (No hablar mal, descalificar, nombrarla por apodos, insultos, etc.
- Todas y todos tienen derecho a mantenerse en silencio y a no compartir lo que no deseen.
- Respetar los tiempos de participación.
- Respetar los horarios establecidos.



- Poder acordar nuevas reglas en el grupo si existen algunas que no están funcionando o agregar las que no se hayan considerado.
- En caso de ser necesario implementar los lineamientos ante el Covid-19 (Anexo 4).

SESIONES TEMÁTICAS

La capacitación tiene como objetivo que las y los participantes intercambien saberes, profundicen y refuercen de forma personal y con el acompañamiento de facilitadoras o facilitadores en aquellos temas para comenzar a transformar las relaciones entre las personas y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Se compone de cuatro sesiones temáticas que están relacionadas unas con otras, con las que se busca hacer un intercambio de saberes para que las y los sujetos tengan la oportunidad de cuestionar sus creencias para generar nuevas formas de relacionarse. Los temas son los siguientes:

Tema 1: Cómo nos convertimos en mujeres y en hombres “El origen de la desigualdad”

Objetivo didáctico

1. Generar espacios donde, a través de la participación activa y el intercambio de experiencias vivenciales, las y los participantes reflexionen las causas de las desigualdades de género y conozca sus consecuencias
2. Facilitar que las y los participantes se permitan cuestionar críticamente la realidad social y combatir creencias y estereotipos de género.
3. Introducir metodologías y dinámicas orientadas a combatir los roles tradicionales de género.

Tema 2: Los mitos del amor romántico

Objetivo didáctico

1. Reflexionar sobre cómo las mujeres y los hombres hemos asumido estereotipos diferenciados también en lo que respecta a las relaciones de pareja.
2. Entender porqué asumir esos estereotipos nos ha colocado en posiciones distintas y desiguales.
3. Facilitar herramientas que les ayuden a identificar comportamientos violentos en las relaciones de pareja.



Tema 3: Las violencias machistas

Objetivo didáctico

1. Reflexionar sobre cuáles son las raíces de las violencias que sufren las mujeres.
2. Aprender a identificar otras expresiones de violencias machistas diferentes a la física, que son más sutiles y están más normalizadas, como la violencia psicológica.
3. Desmontar discursos estereotipados sobre el machismo, que contribuyen a difundir ideas xenófobas.

Tema 4: Masculinidades tradicionales y nuevas alternativas.

Objetivo didáctico

1. Comprender el significado y las implicaciones de la masculinidad hegemónica.
2. Reflexionar sobre los efectos y consecuencias del modelo de masculinidad hegemónica.
3. Entender el concepto de micromachismo y aprender a identificar como se manifiesta en nuestros comportamientos diarios.



Fichas descriptivas correspondientes a las sesiones temáticas

NOMBRE DE LA SESIÓN: El origen de la desigualdad		SERIE: 1/4	
ACTIVIDAD PREVIA: Ser miembro de la red		ACTIVIDAD SUBSECUENTE: Los mitos del amor romántico	
MODALIDAD: Presencial o virtual		DURACIÓN: 8 horas dividido en dos sesiones de 4hrs cada una.	
DIRIGIDA A: Familiares y redes de apoyo (mayores de edad) de agresores		ESPACIO Y MATERIAL REQUERIDOS: Un lugar donde se sientan cómodas y en calma	
NÚMERO DE PARTICIPANTES	MIN: 10	MAX: 15	
OBJETIVO GENERAL: Generar espacios de reflexión por medio de la participación activa y el intercambio de visiones y experiencias vivenciales para desmontar creencias y estereotipos de género.			
IDEAS CLAVES:			
Se aprende a ser mujer y a ser hombre: Vivimos en una sociedad estructurada en el binarismo de género, lo que significa que las personas somos clasificadas en dos sexos y se asigna una identidad de género, masculina o femenina, a la que se atribuyen cualidades, habilidades y características diferenciadas. Este binarismo, además de excluir a personas con identidades sexuales diversas, alimenta un sistema de desigualdad entre mujeres y hombres que se construyen con base en estereotipos que justifican la desigualdad.			
¿Qué son los estereotipos de género?: Son imágenes o ideas aceptadas comúnmente por un grupo y consideradas inmutables, naturales e imposibles de cambiar.			
Estereotipos de género contribuyen a generar desigualdades: Los estereotipos de género refuerzan en el inconsciente simbólico de nuestras sociedades una serie de sutiles creencias y actitudes que normalizan esta diferente consideración de lo femenino y lo masculino.			



NOMBRE DE LA SESIÓN: Los mitos del amor romántico		SERIE: 2/4	
ACTIVIDAD PREVIA: El origen de la desigualdad		ACTIVIDAD SUBSECUENTE: Las violencias machistas	
MODALIDAD: Presencial o virtual		DURACIÓN: 8 horas dividido en dos sesiones de 4hrs cada una.	
DIRIGIDA A: Familiares y redes de apoyo (mayores de edad) de agresores		ESPACIO Y MATERIAL REQUERIDOS: Un lugar donde se sientan cómodas y en calma	
NÚMERO DE PARTICIPANTES	MIN: 10	MAX: 15	
OBJETIVO GENERAL: Trabajar contenidos que ayuden a cuestionar los mitos sobre el amor romántico normalizados en nuestra sociedad y que, en tanto, que mitos e idealizaciones no contribuyen al desarrollo emocional-sentimental.			
IDEAS CLAVES: Los estereotipos de género en las relaciones amorosas: El hecho de que se nos atribuyan cualidades diferentes y se fomenten estereotipos distintos en unas y en otros, provoca que mujeres y hombres tengamos una educación sentimental diferente. Y esto, a su vez, genera unas expectativas sociales distintas sobre cuál debe ser el papel de un hombre y el de una mujer en una relación de pareja.			
Desigualdades: Porque esta diferenciación entre los hombres como sujetos activos deseantes y las mujeres como objetos deseables, conlleva una relación de subordinación, en la cual las mujeres necesitan hacer esfuerzos constantes para merecer ser amadas y se sienten culpables cuando “fallan” por no haber cumplido las expectativas.			
Peligros de los mitos del amor romántico: Los mitos son creencias generalizadas en la sociedad que, sin estar demostradas, se van transmitiendo de generación en generación a través de la familia, los medios de comunicación o las referencias culturales: cuentos, películas, canciones...etc. En lo que respecta al amor, hay una serie de ideas muy interiorizadas que se han convertido en “mitos” y que entrañan peligros para la autonomía personal, sobre todo para las mujeres.			

NOMBRE DE LA SESIÓN: Las violencias machistas		SERIE: 3/4	
ACTIVIDAD PREVIA: Los mitos del amor romántico		ACTIVIDAD SUBSECUENTE: Masculinidades tradicionales y alternativas.	
MODALIDAD: Presencial o virtual		DURACIÓN: 8 horas dividido en dos sesiones de 4hrs cada una.	
DIRIGIDA A: Familiares y redes de apoyo (mayores de edad) de agresores		ESPACIO Y MATERIAL REQUERIDOS: Un lugar donde se sientan cómodas y en calma	
NÚMERO DE PARTICIPANTES	MIN: 10	MAX: 15	



OBJETIVO GENERAL: Reflexionar sobre cuáles son las raíces de las violencias que sufren las mujeres y desmontar discursos estereotipados sobre el machismo que contribuyen a difundir ideas misóginas.

IDEAS CLAVES:

La violencia contra las mujeres y las niñas: analizada como violación de los derechos humanos.

Tipos y Modalidades: Los tipos de violencia, los ámbitos y manifestaciones: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros.

NOMBRE DE LA SESIÓN: Masculinidades		SERIE: 4/4	
ACTIVIDAD PREVIA: Las violencias machistas		ACTIVIDAD SUBSECUENTE: NA	
MODALIDAD: Presencial o virtual		DURACIÓN: 8 horas dividido en dos sesiones de 4hrs cada una.	
DIRIGIDA A: Familiares y redes de apoyo (mayores de edad) de agresores		ESPACIO Y MATERIAL REQUERIDOS: Un lugar donde se sientan cómodas y en calma	
NÚMERO DE PARTICIPANTES	MIN: 10	MAX: 15	
OBJETIVO GENERAL: Reflexionar sobre los efectos y consecuencias del modelo de masculinidad hegemónica en las mujeres y también en los hombres.			
IDEAS CLAVES:			
Entendemos por modelo tradicional de masculinidad o masculinidad hegemónica, el conjunto de valores, ideas y actitudes que históricamente, han determinado cómo debe ser un hombre.			
La naturalización de la agresividad y la violencia como formas de expresión de las emociones: Como consecuencia de la sociabilización y la amputación emocional-sentimental si la emoción permitida es la ira y no la vulnerabilidad, es normal que los cauces de resolución de conflictos que utilicen los hombres sean más agresivos que dialogantes.			
La negación del auto-cuidado y del cuidado de otras personas: El cuidado es una responsabilidad atribuida históricamente a las mujeres y aún hay mucha gente que piensa que las mujeres son más sensibles y tienen más capacidades para los trabajos de crianza y cuidado. En la medida en que estas tareas siguen vinculadas al universo femenino, la masculinidad hegemónica continuará postergando la posibilidad de generar espacios de equidad y corresponsabilidad. Las consecuencias claras en la sociedad son: sobrecarga de tareas realizadas por las mujeres, renuncia de ellas a desarrollar su carrera profesional o disminución del tiempo que tienen las mujeres para el ocio y para sus proyectos personales.			



8. BIBLIOGRAFÍA

1. Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud de Alma-Ata (OMS) de 1978.
2. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Palermo, 2000.
3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994).
4. Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).
5. Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.
6. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Puebla. Orden Jurídico Poblano. Gobierno del Estado de Puebla. Secretaría General de Gobierno. Marzo de 2019.
7. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México (LGAMVLV); Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007.
8. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Orden Jurídico Poblano. Gobierno del Estado de Puebla. Secretaría General de Gobierno. Noviembre de 2017.
9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969).
10. Violencia de Género/08/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla.



ANEXO 1. CLAVES DE CONTENCIÓN EMOCIONAL

Esta sección está escrita para ser utilizada como guía para el mejor desempeño del equipo de facilitación que implementará el Modelo a Familias y Redes de Apoyo de Víctimas y Agresores.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
¿QUÉ ES UNA CRISIS EMOCIONAL?	Es un estado temporal de desorganización, confusión emocional y descontrol que le ocurre a una persona luego de experimentar un evento adverso y que le provoca diferentes manifestaciones de malestar y tensión (estrés) que le afecta y le dificulta manejar la situación.
LA CONTENCIÓN EMOCIONAL	Es una intervención de apoyo primario que se realiza en un momento de crisis para asistir a la persona y apoyar a restablecer su estabilidad emocional. Con un conjunto de procedimientos básicos que tienen como objetivo tranquilizar y estimular la confianza de una persona que se encuentra afectada.
IMPORTANTE	No es necesario que seamos psicólogos o psicólogas para dar contención emocional. Tan sólo con escuchar con atención, y sin prejuicios a la otra persona, estamos conteniéndola.
COMPONENTES DE LA CONTENCIÓN	Escucha activa: es la habilidad de atender y prestar interés al mensaje emitido por otra persona para conocer y entender lo que desea expresar y así poder responder al emisor.
	La empatía es la capacidad de percibir y advertir lo que la otra persona puede estar sintiendo. Implica participar afectivamente poniéndose en su lugar para ver desde la perspectiva del otro su realidad.
PARA REALIZAR UNA CONTENCIÓN EMOCIONAL EN CRISIS SE DEBE:	Centrar la atención en la persona, mirarla directamente cuando se habla con ella.
	Favorecer la expresión de las emociones.
	Tratar de hacerle sentir que está acompañada a través del uso del lenguaje no verbal (corporal o gesticular).
	Ejercer una actitud de escucha activa sin ejercer presiones y sin emitir juicios.
	Se deben respetar los tiempos en que cada persona puede y desea exteriorizar sus experiencias, no se le debe obligar a hablar de sus vivencias.
	Una forma útil para lograr la contención es verbalizar y validar el sentir y pensar de la persona afectada.
En todo momento se debe estar atenta/atento a las características y gravedad de los problemas que la persona expresa y mostrar esta atención e interés por medio de la formulación de preguntas abiertas, clarificación de dudas y con la elaboración de pequeños resúmenes "según la escucho, su problema tiene que ver con...", "si la interpreto correctamente, usted se enfrenta a...", "me pregunto si lo que usted me quiere decir es...".	



ANEXO 2. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN ANTE EL COVID-19

La enfermedad Covid-19, es ocasionada por el virus SARS-CoV-2, siendo catalogada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia; en México las autoridades sanitarias determinaron una serie de medidas para evitar su propagación en todo el país, como fueron: la sana distancia, aislamiento, trabajo en casa, entre otras. Para seguir las indicaciones de bioseguridad se plantean las siguientes acciones:

- Tomar la temperatura corporal a las y los asistentes.
- El uso de cubrebocas será obligatorio por parte de las y los participantes y el equipo facilitador.
- Se colocará un tapete desinfectante en el acceso al espacio de trabajo.
- Evita el contacto físico como saludos de beso, mano o contacto general.
- Respetar el distanciamiento social de metro y medio entre personas.
- En caso de estornudar o toser, hazlo cubriéndote con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo.
- Lavar las manos durante 20 segundos o aplicar gel desinfectante antes de iniciar la sesión.
- Se desinfectará el equipo audiovisual antes y después de cada uso.



ANEXO 3. FORMATO DE CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fecha: _____ **Urgencia**

Nombre: _____

Nombre(s) Apellido paterno Apellido Materno

Edad: _____ **Sexo:** _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Institución que refiere: _____

Nombre del instituto, dependencia o secretaria donde es canalizado (a):

Servicio que solicita:

Motivo:

Descripción del seguimiento de las acciones realizadas:

Observaciones:

Nombre del orientador(a): _____



ANEXO 4. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Atención telefónica 24/7
911 Telmujer o
2222323738

- **Facebook y Twitter:** @IgualdadGobPue
- **Facebook y Twitter** @NoEstasSolaPue

Nuestras instalaciones están ubicadas en 2 sur 902, Col. Centro en Puebla, Puebla, (de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas), donde te brindamos de manera presencial asesoría gratuita de trabajo social, psicológica y jurídica.

Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación
Correo electrónico institucional: prevencionvd@puebla.gob.mx



ANEXO 5. DIRECTORIO DE INSTANCIAS MUNICIPALES EN LA ZONA CONURBANA DE PUEBLA

- **Amozoc**

Instituto Municipal de la Mujer de Amozoc
Maximino Ávila Camacho 1213
Barrio de San Miguel, Amozoc.
Teléfono: 2223664214

- **Coronango**

Instancia Municipal de la Mujer
Instalaciones del DIF Coronango
5 de febrero Norte S/N, Santa María Coronango, Puebla.

- **Cuatlancingo**

Instancia Municipal de la Mujer
Instalaciones del DIF Cuatlancingo
Calle Margaritas, S/N, Cuatlancingo, Puebla.

- **Juan C. Bonilla**

Instancia Municipal de la Mujer de Juan C. Bonilla
Palacio Municipal S/N, Centro, San Mateo Cuanala
Juan C. Bonilla, Puebla.
Teléfono: 2222892664

- **Puebla**

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género
9 sur 1508, Centro, Puebla, Puebla.
Teléfono: 2222401690

- **San Andrés Cholula**

Dirección de Mujeres San Andrés Cholula
3 oriente 204, Centro, San Andrés Cholula, Puebla.
Teléfono: 2222140230 Ext. 112 y 118

- **San Pedro Cholula**

Dirección de Atención a la Mujer
3 poniente 704, Centro, San Pedro Cholula, Puebla.
Teléfono: 2229620046

- **Tlaltenango**

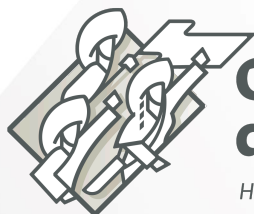
Instituto de la Mujer de Tlaltenango
Real de San Pedro, Centro, Tlaltenango, Puebla.
Teléfono: 2222715001



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Igualdad Sustantiva